	CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4		Fecha 11-02-2014	Número 633	Tipo 1
	ORDEN DE COMPRA			19	
Señores :	HISPANICA DE AVIACION S.A.		RUT	Fecha de Entrega 11-02-2014	
Dirección: C/Berlin n° 4, Portal 3, Pozuelo de Alarcón Teléfono: 34- 917991417 / 34- 917991418 E-mail: administración@hispanicadeaviacion.net		Ciudad : Madrid-España Fax: +34 91 351 75 36			
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD MES	PRECIO UNITARIO	TOTAL (EUR)
Pago Servicio de pilotaje para helicóptero Institucional marca PZL modelo Sokol W-3A, matrícula CC-ACJ, para labores de combate de incendios forestales. Periodo correspondiente al mes de enero de 2014 Memorandum N° 605/2014, Gerente de Manejo del Fuego Resolución 13/2014, Dirección Ejecutiva Factura N° 2014/003 del 31/01/2014 Resolución de Trato o Contratación Directa N° 040 del 07-02-2014			1	8.000	8.000
DESCUENTO NETO				0%	8.000
I.V.A.				0%	0
TOTAL					8.000
SON: Ocho mil Euros			EUR	8.000	
GLUSA: Pago Servicio de pilotaje para helicóptero Institucional, mes de enero			SOLICITUD :	GERENTE MANEJO DEL FUEGO	
			DEMANDANTE	GMF	
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA			OBLIGACION
	RMV	01221-22-08-999-005			6.061.120
OBSERVACIONES		Euro publicado al 11/02/2014 \$ 757,64 (fuente BC de Chile) EUR 8.000 X \$ 757,64 = \$ 6.061.120			
AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE		TOTAL			\$ 6.061.120



FISCALIA
GEFA
FLLM/DCD/DPN

REFERENCIA


0 0 0 4 0

RESOLUCIÓN N° 0 4 0 /


MAT.: AUTORIZA PAGO SERVICIO DE
PILOTAJE DE ALTA EXPERIENCIA PARA
HELICÓPTERO INSTITUCIONAL.

SANTIAGO,
0 7 FEB 2014


VISTOS:

 Lo dispuesto en el Decreto N° 41, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 25 de mayo de 2010; las facultades otorgadas en los artículos 18° de los Estatutos y 19° del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y lo señalado en la Resolución N° 13, de 10 de enero de 2014, de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal,

CONSIDERANDO:

 1.- Que, la Corporación Nacional Forestal tiene por misión "Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental, la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones".

2.- Que, entre sus objetivos estratégicos se encuentra "Proteger los ecosistemas forestales y su patrimonio ambiental, de los agentes bióticos y abióticos, y procesos dañinos como plagas, prácticas ilegales de manejo forestal, incendios forestales y desertificación".

 3.- Que, a la Corporación Nacional Forestal le corresponde ejercer, entre otras, las facultades y atribuciones que se establecen en el Reglamento sobre Ejercicio de Funciones en Prevención y Combate de Incendios Forestales, contenido en el Decreto Supremo N° 733, de 1982, del Ministerio del Interior, cuyo artículo 1°, inciso primero, señala que "La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile". Asimismo, el Decreto N° 4.363, de 30 de junio de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, que fijó la Ley de Bosques, también entregó a CONAF facultades respecto del uso del fuego y sus consecuencias por su inadecuada utilización.

4.- Que en atención a las circunstancias calificadas por Resolución N° 13, de 10 de enero de 2014, de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, la Gerencia de Manejo del Fuego, mediante MEMORANDUM N° 605/2014, solicita formular acto administrativo para efectuar el pago del servicio de piloto a HISPANICA DE AVIACIÓN S.A, contratado

a objeto de tener operativo el helicóptero institucional PZL W3-A SOKOL, para trabajos de incendios forestales durante el mes de Enero de 2014.

5.- Que, con fecha 31.01.2014, la Empresa HISPANICA DE AVIACIÓN S.A. emite Factura N° 2014/003, por un monto de 8.000,00 Euros (*ocho mil Euros*) por concepto de Servicio de Pilotaje de alta experiencia para Helicóptero Institucional Marca/Modelo PZL W3-A Sokol, matrícula CC-ACJ, para trabajos en combate de incendios forestales durante el mes de enero del 2014.

6.- Que no obstante, la citada contratación es de aquellas que están comprendidas dentro de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contratación Pública, en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, se hace preciso pagar el servicio de que en la especie se trata.

RESUELVO:

1°.-Apruébase el pago a HISPANICA DE AVIACIÓN S.A., C.I.F A-78267309, de la factura N° 2014/003 de 31.01.2014, por un monto de EUR 8.000,00 (*ocho mil euros*) líquidos más el impuesto correspondiente, por el Servicio de Pilotaje de alta experiencia para Helicóptero Institucional Marca/Modelo PZL W3-A Sokol, matrícula CC-ACJ, para trabajos en combate de incendios forestales durante el mes de enero de 2014.

2°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente.

3°.- Impútese el gasto correspondiente, con cargo al Programa 03 Manejo del Fuego, código de requerimiento 01221, Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C.c.:

- Dirección Ejecutiva.
- GEFA.
- GEFOR.
- Fiscalía.
- Depto. Administración.
- Of. Partes.

Ref.: 150.